

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACUERDO GENERAL OR01-220106-20 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DE LAS SALAS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE DICHO TRIBUNAL HASTA EL 24 DE ENERO DE 2024.

Con fundamento en los artículos 16 primer párrafo, 64 y 69 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 1, 3 primer párrafo, 15, 21 y 30 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el “Acuerdo General número OR01-180111-38 por el que se establecen las Bases para la aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán”, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 17 de enero de 2018, dispuso que el Tribunal Superior de Justicia contará con tres Salas de Responsabilidades Administrativas, conformadas cada una por tres magistrados del propio tribunal en funciones, designados por un período de dos años, y que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia no integrará sala; las cuales cuentan con competencia para la sustanciación y resolución de los procedimientos disciplinarios por falta grave instruidos a los servidores públicos de aquel; la sustanciación de los procedimientos administrativos instruidos a los particulares por actos vinculados a faltas administrativas graves y su remisión al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, así como para conocer de los recursos que procedan tratándose de procedimientos instruidos por faltas no graves.

SEGUNDO. Que en la primera sesión ordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia celebrada el 6 de enero de 2022 se determinó la integración de las Salas de Responsabilidades Administrativas del Tribunal Superior de Justicia del Estado para el periodo del 25 de enero de 2022 al 24 de enero de 2024, así como al magistrado que fungirá como suplente de los magistrados integrantes de las salas, en los casos de excusa, recusación o ausencia accidental.

Por lo expuesto y con fundamento en los preceptos antes mencionados, este órgano colegiado expide el siguiente:

ACUERDO GENERAL OR01-220106-20 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DE LAS SALAS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE DICHO TRIBUNAL HASTA EL 24 DE ENERO DE 2024.

ARTÍCULO ÚNICO. Las Salas de Responsabilidades Administrativas del Tribunal Superior de Justicia estarán conformadas hasta el 24 de enero de 2024, de la manera siguiente:

a) La Primera Sala de Responsabilidades Administrativas, por la y los Magistrados Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega y los Doctores en Derecho Jorge Rivero Evía y Marcos Alejandro Celis Quintal;

b) La Segunda Sala de Responsabilidades Administrativas, por las Magistradas Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña y Doctora en Derecho Adda Lucelly Cámara Vallejos y el Magistrado Maestro en Derecho José Rubén Ruiz Ramírez, y

c) La Tercera Sala de Responsabilidades Administrativas, por las Magistradas Maestra en Derecho Ingrid I. Priego Cárdenas y Abogada Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo y el Magistrado Maestro Santiago Altamirano Escalante.

El Magistrado suplente será el Doctor en Derecho Luis Felipe Esperón Villanueva.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entra en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Cualquier modificación en la integración del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado que se actualice dentro del periodo previsto en este acuerdo general, motivará la expedición de los acuerdos que correspondan.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para que incluya en el orden del día de la primera sesión del Pleno, correspondiente al mes de enero del año 2024, la nueva conformación de las Salas de Responsabilidades Administrativas para el periodo del 25 de enero de 2024 al 24 de enero de 2026.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en la página electrónica del Poder Judicial.

QUINTO. Se derogan todas las disposiciones anteriores en lo que se contrapongan al presente acuerdo.

ASI LO APROBÓ EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO EN SU PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, REALIZADA EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

(RÚBRICA)

**Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán**

ESTA ÚLTIMA HOJA DE FIRMA FORMA PARTE DEL ACUERDO GENERAL OR01-220106-20 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DE LAS SALAS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE DICHO TRIBUNAL HASTA EL 24 DE ENERO DE 2024.